



MEMORIA/SOLICITUD DE MODIFICACION

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. NUEVAS NECESIDADES
3. RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN
4. APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO.
5. CONCLUSIÓN

Hash: 683849d9a531db2dda1e56a53094269a3379c4581f808c224f5ad18475e98b6c4c3f52ad18e567c8f55db432cb6e70a2ebd001e8c5d99356596be4aa89631c9 | PÁG. 1 DE 8

Hash: 173ee14bc5a174425bcc3096a51e45b06216557713da2db782b76c7c95d6514be52f5cbb84b69a1a32b7c26950237100daba9c123771b4fdd688a61f4a2667 | PÁG. 1 DE 7



FIRMANTE

RAUL SIERRA IGLESIAS (CUERPO DE GESTION)
Mª JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

NIF/CIF

****259**
****491**

FECHA Y HORA

21/11/2022 22:22:39 CET
22/11/2022 11:03:50 CET

CÓDIGO CSV

ea01aff04ca1842247bfd75b40b943ed59dd9633

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

d75d92a6236daa67e771e8fdbaf1d0e505793513

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 12:27:01 CET

1.-INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 nº4 y ss. podrán realizarse las siguientes modalidades de modificaciones presupuestarias:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.**
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

En virtud de lo anterior y atendiendo a distintas necesidades detectadas por esta Delegación, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos, para su toma razón y valoración a efectos de tramitación por la Dirección General de Hacienda y Administración Pública.

2.- NUEVAS NECESIDADES POR UN IMPORTE DE 40.000,00 EUROS (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6040-3380-62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICA Y UTILLAJE Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6040-3380-62500 MOBILIARIO Y ENSERES).

Advertida la existencia del interés público y social existente por esta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha entre otras medidas. Es por ello, la urgencia de llevar a cabo la aprobación de este expediente, no pudiendo demorarse la aprobación del mismo, por los siguientes motivos:

2.1. ADQUISICIÓN DE MODULOS DE ESCENARIO, ELEMENTOS ACCESORIOS PARA SU MONTAJE Y ESCALERAS PARA LOS EVENTOS PROPIOS DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS, ASÍ COMO DE OTRAS DELEGACIONES MUCICIPALES, POR UN IMPORTE DE 30.000,00 EUROS.

2.1.1. Exposición de motivos.

Advertida la existencia del interés público y social, existente por esta Delegación de Fiestas para la aprobación del expediente, al objeto de mejorar y reponer el material necesario para el montaje de escenarios para los distintos eventos a organizar por esta Delegación, así como de otras Áreas y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

2.1.2. Descripción del gasto/necesidades.

Necesidad de dotación presupuestaria para poder cubrir el gasto necesario para la adquisición de material de escenarios, estructuras de montaje y escaleras.

Esta inversión que realice el Ayuntamiento en la prestación de los servicios competencia de la Delegación de Fiestas en la elaboración, montajes y desmontajes de material mencionado anteriormente serán empleados con motivo de los eventos a cubrir por esta Delegación y por otros departamentos y servicios del Ayuntamiento tales como: Navidad y Reyes, Fiestas de Carnaval, Festividad Virgen del Carmen, Feria y Fiestas San Bernabé, Verbenas, Veladas y celebraciones en barriadas, Asociaciones de Vecinos y colectivos, Feria y Fiestas Las Chapas, Feria y Fiestas Nueva Andalucía, Feria y Fiestas El Ángel, celebración de Halloween y actos realizados por Centros educativos (Fiestas graduación y Navidad)

2.1.3. Justificación ausencia de presupuestación en el ejercicio 2022.

La urgencia para incluir la adquisición del material referenciado en la actualidad viene motivada por la necesidad de la renovación del material existente, el cual en su mayoría como ocurre con los módulos de escenario tiene una antigüedad de 37 años. Este material en concreto procedía del Palacio de Congresos de Marbella, actualmente denominado "Adolfo Suárez", desde su inauguración en el año 1985.

Este material ha sido mantenido, reparado y acondicionado desde que pasó a formar parte de esta Delegación de Fiestas (año 1992) por parte del personal de los Servicios Operativos de la Delegación de Fiestas, con la renovación y reacondicionamiento de tableros y en los cables de acero para poder mantenerlos sólidos en su apertura con soldaduras en los marcos, pintura y limpieza de piezas y estructuras.

Dada la antigüedad y el uso continuado del mismo, desde hace casi cuatro décadas, el deterioro del material es más que considerable y como consecuencia de los estándares de seguridad actuales, que nada tienen que ver con los de la fecha de su primitiva adquisición, no son adecuados en la actualidad y por lo tanto su uso no es recomendable.

En el momento que nos encontramos, por parte de la Delegación de Fiestas no se pueden atender las peticiones de montaje que recibimos por los colectivos del entramado social, cultural, asociativo, recreativo y del propio Ayuntamiento, teniendo que recurrir al alquiler del material referenciado, con unos costes económicos superiores a los de tenerlos en propiedad, es por lo anteriormente descrito, la recomendación de la Delegación de Fiestas de la actualización del material descrito por lo que resulta necesario proceder a la presente modificación presupuestaria antes de final del ejercicio al objeto de que pueda iniciarse la

FIRMANTE

RAUL SIERRA IGLESIAS (CUERPO DE GESTION)
Mª JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

CÓDIGO CSV

ea01aff04ca1842247bfd75b40b943ed59dd9633

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****259**
****491**

FECHA Y HORA

21/11/2022 22:22:39 CET
22/11/2022 11:03:50 CET

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

d75d92a6236daa67e771e8fdbaf1d0e505793513

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 12:27:01 CET

licitación desde inicios del ejercicio 2023 y al objeto de poder llevar a cabo las actuaciones descritas en dicha memoria que se consideran prioritarias y urgentes.

Por tanto, se considera necesario transferir vía modificación y la imposibilidad de retrasar la tramitación de la misma hasta el ejercicio 2023.

2.1.4. Justificación de carácter indemorable.

La urgencia para llevar a cabo la aprobación del expediente está motivada por la necesidad de renovación del material existente de escenario, así como la mejora del actual, adecuando así la seguridad en las estructuras de los montajes propios de esta Delegación como montajes solicitados por otras Delegaciones.

2.2.- NUEVAS NECESIDADES POR IMPORTE DE 10.000,00€ (APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6040-3380-62500 MOBILIARIO Y ENSERES).

Advertida la existencia del interés público y social existente por esta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha entre otras medidas. Es por ello, la urgencia de llevar a cabo la aprobación de este expediente, no pudiendo demorarse la aprobación del mismo, por los siguientes motivos:

2.2.1. Exposición de motivos.

Advertida la existencia del interés público y social, existente por esta Delegación de Fiestas para la aprobación del expediente, al objeto de mejorar y reponer el material necesario para el montaje de los distintos eventos y actividades a organizar por esta Delegación, así como de otras Áreas y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

2.2.2. Descripción del gasto/necesidades:

Necesidad de dotación presupuestaria para poder cubrir el gasto necesario para la adquisición de material de mesas, sillas y postes de cinta retráctil.

Esta inversión que realice el Ayuntamiento en la prestación de los servicios competencia de la Delegación de Fiestas en la elaboración, montajes y desmontajes de material mencionado anteriormente serán empleados con motivo de los eventos a cubrir por esta Delegación y por otros departamentos y servicios del Ayuntamiento tales como: Navidad y Reyes, Fiestas de Carnaval, Festividad Virgen del Carmen, Feria y Fiestas San Bernabé, Verbenas, Veladas y celebraciones en barriadas, Asociaciones de Vecinos y colectivos, Feria y Fiestas Las Chapas, Feria y Fiestas Nueva Andalucía, Feria y Fiestas El Ángel, celebración de Halloween y actos realizados por Centros educativos (Fiestas graduación y Navidad)

FIRMANTE

RAUL SIERRA IGLESIAS (CUERPO DE GESTION)
Mª JOSE FIGUEIRA DE LA ROSA (CONCEJAL DELEGADA DE ALCALDÍA)

CÓDIGO CSV

ea01aff04ca1842247bfd75b40b943ed59dd9633

NIF/CIF

****259**
****491**

FECHA Y HORA

21/11/2022 22:22:39 CET
22/11/2022 11:03:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CÓDIGO CSV

d75d92a6236daa67e771e8fdbaf1d0e505793513

NIF/CIF

P2906900B

FECHA Y HORA

22/11/2022 12:27:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2.2.3. Justificación de carácter indemorable:

La urgencia para llevar a cabo la aprobación del expediente está motivada por la necesidad de renovación y ampliación del material existente de mesas, sillas y postes de cinta retráctil, así como la mejora del actual, adecuando así la calidad y seguridad de los montajes propios de esta Delegación como montajes solicitados por otras Delegaciones.

En cuanto al material de sillas, mesas y postes retráctiles es perentoria la adquisición del mismo. Este material, al ser más frágil y teniendo el mismo uso que los escenarios, su deterioro es más rápido.

La última vez que se adquirió este material de sillas, mesas y postes retráctiles fue en 2008/09.

En el momento que nos encontramos, por parte de la Delegación de Fiestas no se pueden atender las peticiones de montaje que recibimos por los colectivos del entramado social, cultural, asociativo, recreativo y del propio Ayuntamiento, teniendo que recurrir al alquiler del material referenciado, con unos costes económicos superiores a los de tenerlos en propiedad, es por lo anteriormente descrito, la recomendación de la Delegación de Fiestas de la actualización del material descrito por lo que resulta necesario proceder a la presente modificación presupuestaria antes de final del ejercicio al objeto de que pueda iniciarse la licitación desde inicios del ejercicio 2023 y al objeto de poder llevar a cabo las actuaciones descritas en dicha memoria que se consideran prioritarias y urgentes.

Por tanto, se considera necesario transferir vía modificación y la imposibilidad de retrasar la tramitación de la misma hasta el ejercicio 2023.

3.- RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN.

Por esta Delegación se han identificado los siguientes recursos que pueden financiar la presente solicitud de modificación:

- Créditos existentes en el vigente presupuesto municipal considerados como disponibles y susceptibles de ser transferidos sin perturbación del servicio.

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
5030-1532-61948	Mejora en infraestructura y pavimentación. V.P.	40.000,00 €
	TOTAL	40.000,00€

Hash: 173ee14b5a174425bcc3096a51e45b06216557713da2db782b76c7c95d66514be52f5cbb84b69a1a32b7c26950237100daba9c123771b4fdd688a6114a2667 | PÁG. 5 DE 7

Hash: 883849d9a531db2dda1e56a53094269a3379c4581f808c224f5ad18475e98b6c4c3f52ad18e6567c8f5c5db432cb6e70a2ebd001e8c5d99356596be4aa89631e9 | PÁG. 5 DE 8

4.- APLICACIONES DONDE SE GENERA O INCREMENTA EL CRÉDITO

Por esta Delegación se desconoce la existencia de las aplicaciones presupuestarias adecuadas donde para la generación o incremento de los créditos.

X Por esta Delegación se han identificado las siguientes aplicaciones presupuestarias donde se proponen generar o aumentar crédito por los siguientes importes:

Aplicación presupuestaria de gastos	Denominación	Importe
6040-3380-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00€
6040-3380-62500	Mobiliario y enseres	10.000,00€
	TOTAL	40.000,00€

5.- CONCLUSIÓN.

De conformidad con las necesidades descritas y a la vista de las competencias de la Dirección General de Hacienda en materia de iniciación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por el Área de Hacienda, se tiene a bien trasladar esta solicitud cuyos pronunciamientos técnicos resultan suscritos por el Técnico con competencias en esta área.

Marbella, a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL/DIRECTOR DEL ÁREA

Conforme;
EL TÉCNICO MUNICIPAL

